



Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Protección a la Infancia
Dirección de Enlace y Concertación
Departamento de Menores Fronterizos

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

2011

Índice

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	6
FUNDAMENTOS	7
MARCO REFERENCIAL	7
MARCO JURÍDICO.....	9
DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	16
CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS.....	17
OBJETIVOS	18
GENERAL	18
ESPECÍFICOS.....	18
POBLACIÓN OBJETIVO.....	20
COBERTURA.....	21
ESTADOS Y MUNICIPIOS PARTICIPANTES.....	21
SELECCIÓN DE ENTIDADES.....	2
LÍNEAS DE ACCIÓN	2
INSTRUMENTACIÓN	4
PRINCIPIOS DE OPERACIÓN	4
OPERACIÓN NACIONAL.....	5
OPERACIÓN ESTATAL	6
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	8
APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
GLOSARIO	10

Introducción

La migración internacional es uno de los grandes fenómenos globales; la mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo obedecen a la búsqueda de mejores condiciones de vida.¹

Así, México es lugar de origen, tránsito y destino de muchos hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes migrantes, por lo que este fenómeno es un tema incesante que representa uno de los asuntos de mayor interés para el Gobierno de la República Mexicana.

Muchas de estas personas tienen como objetivo llegar a los Estados Unidos, por lo que –al compartir más de tres mil kilómetros de frontera– el norte de México es una de las regiones colindantes más dinámicas del mundo por donde se registran anualmente alrededor de 310 millones de cruces autorizados.

Asimismo gran parte del flujo migratorio –que se dirige a, o regresa de, los Estados Unidos– permanece en las localidades fronterizas con la intención de concretar su cruce indocumentado, aun cuando se trate de lapsos breves; a ello se agrega que esta zona en la actualidad se ha convertido en receptora de un importante segmento de la migración interna del país, debido al establecimiento de importantes corredores industriales.

Otro punto fronterizo trascendental es el sur del país, que cuenta con mil cien kilómetros, en donde una parte importante de migrantes proviene de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua que van de tránsito hacia Estados Unidos y por ello permanece de manera temporal en la frontera sur mientras consiguen recursos económicos para llegar a su destino. La estancia de estos migrantes no es mayor a tres meses, para después transitar por el corredor fronterizo que viene desde Panamá hasta los distintos puntos de cruce en la línea México – Estados Unidos.

Aún cuando el Gobierno Federal, la sociedad civil y la responsabilidad social empresarial han realizado importantes esfuerzos de carácter social a favor de las niñas, niños y adolescentes para promover la restitución y el ejercicio de derechos tan básicos, como son: salud, educación, alimentación, vivienda, protección, recreación y participación; éstos no han sido suficientes por lo que **cada vez un mayor número de infantes y adolescentes sale de sus lugares de origen.**

¹ DR. TUIRAN RODOLFO. "Migración México – Estados Unidos Presente y Futuro" (Introducción)
<http://www.conapo.gob.mx/presente/intro.htm>

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

En México, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDF) es la institución pública responsable de coordinar y unir los esfuerzos a favor del desarrollo integral de la familia; está a cargo de dirigir la Asistencia Social en el país y es también la institución más federalizada al contar con la colaboración de los 31 Sistemas Estatales y el Distrito Federal.

El Sistema Nacional DIF es un organismo público descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propia cuya misión es conducir las políticas públicas de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatan las causas y efectos de la vulnerabilidad en coordinación con los Sistemas DIF Estatales y Municipales e instituciones públicas y privadas con el fin de generar capital social; y pretende ser la institución rectora de las políticas públicas con una perspectiva familiar y comunitaria, que hace de la asistencia social una herramienta de inclusión, mediante el desarrollo de modelos de intervención enmarcados por los ejes de la prevención, la profesionalización y la corresponsabilidad social.

En el contexto nacional –en lo que al fenómeno migratorio se refiere– la población que se encuentra en mayores situaciones de vulnerabilidad son las niñas, niños y adolescentes que migran solos; es decir, aquellos que lo hacen sin la compañía de un familiar adulto que se haga responsable de ellas/ellos.

Es por ello que una de las tareas que asume el Sistema Nacional DIF –a través de la Dirección General de Protección a la Infancia– es atender a este grupo de población considerando sus diferencias regionales, tales como: cultura, información, comunicación y situación familiar.

El Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia ha implementado como una de sus directrices la Estrategia de Prevención y Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes que viven riesgos asociados a la migración infantil no acompañada.

Esta Estrategia busca responder de forma integral a este complejo fenómeno, en especial en lo que se refiere a los procesos migratorios que involucran a las niñas, niños y adolescentes no acompañados; no sólo a través de acciones emergentes emprendidas en las fronteras norte y sur del país –sino que también busca impactar en la revinculación y el arraigo familiar y comunitario en los Estados de Origen– con la intención de promover la sensibilización sobre el fenómeno migratorio y la prevención de las problemáticas asociadas al mismo: explotación sexual comercial, abuso sexual, infancia en situación de

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

calle, embarazo adolescente, trabajo infantil, deserción escolar y en general la violación sistemática de sus derechos.

Es necesario advertir que si bien, la población infantil y adolescente que enfrenta estas problemáticas tiene características comunes que permiten iniciar acciones generales para atender sus necesidades; también debe reconocerse que son un grupo heterogéneo con particularidades y condiciones específicas que requieren de intervenciones integrales, pero diferenciadas de acuerdo a su edad, sexo, pertenencia étnica, discapacidad, región geográfica en la que habitan, condición económica, etc.

En dicho contexto, la Dirección General de Protección a la Infancia busca la instrumentación de políticas públicas que prevengan y atiendan las situaciones de vulnerabilidad con las que conviven la infancia, la adolescencia y sus familias; para que a través de la concertación y colaboración con los distintos Sistemas Estatales DIF, los Sistemas Municipales DIF y la Sociedad Civil Organizada se impulsen procesos armónicos de abordaje y contención del fenómeno de migración infantil.

Antecedentes

En el marco del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995-2000 y de la colaboración UNICEF – Sistema Nacional DIF durante 1996 se inicia la operación del entonces llamado Programa Interinstitucional de Prevención y Atención a Menores Fronterizos bajo un enfoque interinstitucional que permite la intervención diferenciada por región para un grupo de población infantil y adolescente en condiciones de alto riesgo: Las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados de la frontera norte y sur de México.

A partir de 2008 se lograron avances significativos en la protección de los derechos de los niños y adolescentes que migran sin la compañía de un adulto; al instalarse la Mesa Interinstitucional de Diálogo sobre niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y mujeres migrantes, conformada por 17 instituciones gubernamentales y organismos internacionales.

Este espacio, al coordinar la política pública del gobierno mexicano dirigida a la infancia y adolescencia migrante no acompañada en México, ha permitido –a partir de las distintas competencias institucionales– impulsar un abordaje estructural del fenómeno.

En dicho marco, esta tarea institucional cambió su denominación por la actual: Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados.

La Estrategia, desde sus orígenes se ha preocupado por la generación de información fáctica que han permitido profundizar en el conocimiento del fenómeno y el perfil detallado de la población objetivo y así sustentar la toma de decisiones relacionadas con esta problemática social. Si bien, desde 1998 se cuenta con información estadística, ha sido gracias a un ejercicio de constante mejoramiento de los instrumentos para la recopilación de información, que se ha hecho posible contar con informes estadísticos más depurados.

Actualmente la Estrategia fortalece sus procedimientos de intervención en las Fronteras Norte y Sur; mientras que en las Entidades de Lugar de Origen se busca consolidar metodologías de prevención que resulten relevantes y pertinentes en las distintas comunidades que presentan alta incidencia de migración infantil no acompañada.

Fundamentos

Marco Referencial

La Estrategia de Prevención y Atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados es una línea de acción institucional del Sistema Nacional DIF dirigida a la infancia y adolescencia que migra de sus comunidades de origen, o que ha sido repatriada hacia México desde los Estados Unidos.

Las acciones y quehacer de la Estrategia se sustentan en los siguientes enfoques:

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, como eje del desarrollo y protección básica de la infancia y adolescencia en su entorno, establece como deber del Estado reconocer la naturaleza de la familia como comunidad de personas, en igualdad de dignidad con deberes y derechos propios.

Este enfoque considera que la persona es el ser individual con capacidades y cualidades que lo hacen único y al mismo tiempo integrante del conjunto de seres humanos, cuya dignidad, lo conduce a ser fin en sí mismo. Reconocer y promover a la persona humana significa hacer explícito el valor que tiene en el marco de los derechos humanos.

La familia es la comunidad de personas relacionadas a través de lazos conyugales, filiales, fraternales o parentales con funciones naturales y sociales orientadas hacia el desarrollo integral de sus miembros y el bien común de la sociedad.

Finalmente, la comunidad es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad en constante vinculación, ya que al buscar su propio bien, busca el bien del todo. En este sentido se entiende como bien común, el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

La Doctrina de la Protección Integral de la Infancia y el interés Superior del Niño establecidas en el ámbito internacional en la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se expresan los conceptos mínimos de protección a la niñez.

La Protección Integral de la Infancia. Surgió a finales del siglo XX y se consolidó con la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño. Muestra una nueva forma de ver

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

a los niños, niñas y adolescentes, ya no como objetos de protección, sino más bien como sujetos de derechos². Está integrada por principios e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de los cuales surge una serie de consecuencias hacia el tratamiento y sujeción de la infancia al derecho y a la forma de relacionarse con el mundo adulto³. A partir de esta doctrina ha evolucionado el pensamiento jurídico relativo a las niñas, niños y adolescentes.

Los sustentos principales son: las niñas, niños y adolescentes quienes son sujetos de derecho y están investidos de dignidad humana, entendida desde la perspectiva familiar y comunitaria como la constitución íntima de la persona que la hace ser fin en sí mismo situándolo por encima de otras realidades. Así mismo son considerados como capaces de dar a conocer su opinión y corresponde a los adultos interpretarla correctamente; y requieren de consideraciones especiales por parte de la sociedad y el Estado dada su fase de desarrollo.

El Interés Superior del Niño. Se erige como un principio rector de la Convención de los Derechos del Niño, permite dejar atrás la percepción de un Estado benevolente encargado de crear programas sociales o actuaciones judiciales de control/protección de la infancia⁴. En contraposición a esta concepción, el principio del interés superior del niño señala la primacía de los derechos de los niños y niñas sobre los intereses de terceros que no tienen la categoría de derechos. En caso de conflicto de derechos, los del niño y niña deben ser primordiales, sin ser excluyentes de los terceros.

Cillero Bruñol describe las características del principio del interés superior de la infancia de manera muy clara y precisa: “es una garantía, ya que toda decisión que concierne al niño, debe considerar primordialmente sus derechos; es de una gran amplitud ya que no sólo obliga al legislador sino también a todas las autoridades e instituciones públicas y privadas y a los padres; también es una norma de interpretación y/o de resolución de

² GARCÍA MÉNDEZ, EMILIO. Infancia-Adolescencia. De los derechos y de la justicia, México, UNICEF, Fontamara, 1999.

³ AMAYA RENOBLES. Convención sobre los Derechos del Niño: breve acercamiento a la doctrina de la protección integral de los derechos de la niñez e implicaciones. Ponencia presentada en la I Reunión de Juzgadores con Instancias de la Mujer.

⁴ CILLERO BRUÑOL, MIGUEL. El Interés superior del niño en el marco de la convención sobre los Derechos del Niño. Justicia y derechos del niño. UNICEF 1999.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

conflictos jurídicos; finalmente es una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas para la infancia”⁵

Marco Jurídico

Así mismo, todos aquellos convenios y acuerdos internacionales vinculados a la infancia y adolescencia vulnerable y en riesgo de serlo, forman parte del fundamento de la atención a la niñez migrante y repatriada, ya que México es parte de una gran cantidad de instrumentos nacionales e internacionales para la protección de los derechos humanos⁶.

Muchos de estos instrumentos jurídicos protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes aunque no se refieran específicamente a su condición migratoria. Este marco jurídico internacional abarca el conjunto de derechos que deben gozar sólo por el hecho de ser personas. A continuación se mencionan algunos de ellos⁷:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Convención Americana de Derechos Humanos. Ratificada por México el 3 de abril de 1982.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Entró en vigor en México el 23 de junio de 1981.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ratificado por México el 23 de marzo de 1981.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias. Entró en vigor el 1 de julio de 2003.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Entró en vigor en México el 20 de marzo de 1975.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. Aprobada por México el 18 de marzo de 1994.

⁵ Ibidem.

⁶ México ha suscrito 58 instrumentos internacionales sobre derechos humanos jurídicamente vinculantes.

⁷ Niñez Migrante en la Frontera Norte: Legislación y procesos. UNICEF-DIF, Noviembre 2004.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores. Entró en vigor en México el 10 de mayo de 1932.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Entró en vigor el 29 de septiembre de 2003.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Entró en vigor el 29 de septiembre de 2003.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Ratificada por México el 23 de enero de 1986.
- Convención de Viena de Relaciones Consulares. Firmada y ratificada por México en 1963 y 1965 respectivamente.

De manera particular en México a nivel Federal la referencia más amplia la encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4º, establece:

".....Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,...

".....Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. *El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.*

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".⁸

Partiendo del hecho, de que la salud no es sólo la ausencia de la enfermedad, sino "un estado de completo bienestar físico, mental y social"⁹, tal como lo establece la Organización Mundial de la Salud, en concordancia con la Ley General de Salud, en su artículo 24º.

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, Última reforma aplicada 14 de junio de 2002.

⁹ Enciclopedia de la Salud Mental, Organización Mundial de la Salud, Salvat Mexicana de Ediciones, 1988.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

“Los servicios de salud se clasifican en tres tipos:

I. De atención médica;

II. De salud pública, y

III. De asistencia social.”

De esta forma en el Título Noveno, de los artículos 167° al 180° de la Ley General de Salud en lo referente a la “Asistencia Social, Prevención de Invalidez y Rehabilitación de Inválidos”, establece las pautas generales de lo que es la asistencia social y la forma en que el Gobierno Federal atendiendo a esta responsabilidad, deberá contar con instituciones que permitan encabezar estos esfuerzos y desde luego coordinar su trabajo con otras instancias públicas y privadas.

El artículo 167° define que “se entiende por Asistencia Social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

En el artículo 168° de la misma Ley General de Salud se establece como “actividades básicas de Asistencia Social”:

I. La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos sin recursos;

IV. El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, ancianos e inválidos sin recursos;

VI. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social;

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

VII. *La promoción de la participación consciente y organizada de la población con carencias en las acciones de promoción, asistencia y desarrollo social que se lleven a cabo en su propio beneficio;*

VIII. El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socioeconómicas, y

IX. La prestación de servicios funerarios.

De forma particular la asistencia social está volcada hacia la atención de los más desprotegidos, en el artículo 170º se establece que *“Los menores en estado de desprotección social, tienen derecho a recibir los servicios asistenciales que necesiten en cualquier establecimiento público al que sean remitidos para su atención, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.”* De igual forma en el artículo 171º *“..... dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental.....”*

Hasta el 2 de septiembre de 2004, la Asistencia Social estableció sus bases de operación a nivel Gobierno Federal de acuerdo a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social vigente desde el 10 de enero de 1986. Sin embargo, a partir del 3 de septiembre del 2004 entró en vigor la *Ley de Asistencia Social*¹⁰ y para efectos de esta ley se entiende por asistencia social *“conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”*¹¹.

Se establece que *“Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”* por lo que se considera como sujetos de asistencia social a *“Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por (K) ser migrante y repatriado..”*¹²

¹⁰ Diario Oficial de la Federación, 2 de septiembre de 2004.

¹¹ Artículo 3.

¹² Artículo 4.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2º de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo al artículo 10º, de la Ley de Asistencia Social, los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a: recibir servicios de calidad y con calidez, por parte de personal profesional y calificado; la confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban, y recibir los servicios sin discriminación.

Asimismo, refiere en su artículo 11º que los sujetos y las familias, en la medida de sus posibilidades, participarán en los distintos procesos de la asistencia social, como la capacitación, rehabilitación e integración. Los familiares de los sujetos de la asistencia social, serán corresponsables de esa participación y aprovechamiento.

La Ley de Asistencia Social establece que *“la rectoría de la asistencia social pública y privada corresponde al Estado”*¹³, a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; del cual es coordinador el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tal como se señala en el artículo 9, otorgándole una serie de atribuciones que lo posicionan como rector de la Asistencia Social en el ámbito nacional, entre las que destacan aquellas que lo facultan para realizar acciones coordinadas con la sociedad civil organizada:

“... Formular las Normas Oficiales Mexicanas que rijan la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social...”

...Certificar que los servicios que presten en la materia las instituciones de los sectores público y privado cumplan con lo estipulado en las Normas Mexicanas...

...Supervisar la debida aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que rijan la prestación de los servicios de salud en esta materia, así como evaluar los resultados de los servicios asistenciales que se presten conforme a las mismas...

...Apoyar la coordinación entre las instituciones que presten servicios de asistencia social...

...Coordinar un Sistema Nacional de Información en materia de asistencia social...

¹³ Artículo 5.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

...Concertar acciones con los sectores social y privado, mediante convenios y contratos en que se regulen la prestación y promoción de servicios de salud en materia de asistencia social, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades...

...Coordinar, integrar y sistematizar un Directorio Nacional de instituciones públicas y privadas de asistencia social...

Por último, a nivel Federal el referente más específico de la atención a la infancia es la *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*¹⁴, que establece como máxima “la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo como objetivo, asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad”¹⁵

Particularmente en el artículo 4º, se deja de manifiesto que “De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, *las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo pleno dentro de un ambiente de bienestar familiar y social*”

En lo correspondiente al marco de referencia o de actuación a nivel Estatal, cada entidad retoma lo establecido en sus Leyes Estatales de Salud, Leyes Estatales de Asistencia y Leyes Estatales de Protección a la Infancia o su símil correspondiente.

En el ámbito programático como todo programa de gobierno su referente más amplio se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 cuya premisa básica es “la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras”¹⁶.

En este sentido el Plan Nacional tiene como objetivos “Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados

¹⁴ Manual de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal. Dirección General de Equidad y Desarrollo, Gobierno del Distrito Federal, agosto de 2000.

¹⁵ Artículo 3.

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, p. 11

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución”, así mismo “Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación” y “Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país”¹⁷.

Por lo que el eje rector 3. Igualdad de Oportunidades, establece que cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización; se buscará la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren y garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna. Esto supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades.¹⁸.

En este sentido, el Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable establece que “México reconoce su responsabilidad con sus vecinos del Sur, y en particular con Centroamérica, para promover el bienestar social y el desarrollo económico de la región como las fuentes principales de solución a problemas comunes como la pobreza, la marginación, la desigualdad y la pérdida de capital humano por la migración”., por lo que promueve la construcción de una nueva cultura de la migración, a partir del respeto y protección de los derechos de los migrantes en nuestro país, que “Una nueva cultura de migración en México debe sustentarse en la congruencia de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes de otros países en suelo mexicano, al igual que se pugna por las garantías de los migrantes mexicanos en el exterior se facilitará la documentación legal de los migrantes centroamericanos, en defensa de los

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, p. 25

¹⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, p. 35

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

derechos y la dignidad de las personas que se ven obligadas a abandonar sus países de origen.”¹⁹

Así mismo cada Estado participante en la estructura, cuenta con su propio Plan Estatal de Desarrollo en el cual se pone de manifiesto la acción del gobierno, tendiente a la satisfacción de las necesidades o atención de los problemas económicos, sociales y de ideología de la entidad.

Por último el referente más preciso en el ámbito programático se encuentra en el Programa de Acción 2002 – 2010. Un México apropiado para la infancia y la adolescencia, el cual en la Tercera Parte, Capítulo 5 “Protección integral para niñas, niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles”, presenta de manera puntual la cuantificación y avances que se han tenido en materia de atención a la población infantil vulnerable entre ellos las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, por lo que se define a la Prevención y Atención a Menores Fronterizos, como el articulador de los esfuerzos en el ámbito nacional para brindar atención a dicha población.

El Programa de Acción 2002-2010 expresa que todas las niñas, niños y adolescentes requieren vivir en un entorno adecuado que les permita crecer de manera integral, esto es, desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales y sociales. Sin embargo, no todos tienen esa oportunidad. En el mundo existen millones de niñas, niños y adolescentes que enfrentan de manera temporal o permanente, situaciones especialmente difíciles que les impiden acceder por sí mismos a su propio desarrollo. México no es la excepción.....²⁰

Descripción de la Problemática

En las últimas décadas el fenómeno de la migración a adquirido especial relevancia para México y Estado Unidos, tanto por su número, como por la forma en que ha sido abordado por los miembros de los grupos gubernamentales a ambos lados de la frontera.

Por otra parte la corriente migratoria ha ido cambiando debido a la diversificación ocupacional que no tan solo es rural, sino urbana con un mayor porcentaje de mujeres, niñas, niños y adolescentes, como resultado de todo un proceso económico, político y social.

¹⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, p. 273

²⁰ Programa de acción 2002 – 2010. Un México apropiado para la infancia y la adolescencia, p. 111.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

En la actualidad, la globalización ha hecho que más población infantil busque mejores niveles de vida, ya que en sus lugares de origen carecen de condiciones para sobrevivir; aunado a la búsqueda de logra una reunificación familiar con sus padres que migraron antes por las mismas razones.

Así, algunos de los cambios más significativos que se han dado son:

- a) La creciente multiplicidad regional del flujo migratorio, es decir el origen geográfico de los migrantes se ha incrementado en entidades que en el pasado no se consideraban entre las entidades con tradición migratoria.
- b) Una notoria presencia de migrantes procedentes de las zonas urbanas.
- c) Una mayor diversificación ocupacional y sectorial de los migrantes tanto en México como en Estados Unidos; esto es, los migrantes agrícolas ya no son mayoritarios y alrededor del 27% de los migrantes son adolescentes que se emplean en la industria y los servicios.

México es país de origen de cuantiosos flujos migratorios hacia Estados Unidos, teniendo como principales causas las siguientes:

- ✓ La insuficiente dinámica de la economía mexicana para absorber el excedente de fuerza de trabajo.
- ✓ La demanda de Estados Unidos de mano de obra barata en los sectores agrícola, industrial y de servicios.
- ✓ La diferencia salarial en las economías de México y Estados Unidos.
- ✓ La operación de complejas redes sociales y familiares que vinculan los lugares de origen – destino.

Sin embargo en los últimos años se agregan: el problema de la inseguridad pública, la violencia y el deseo de mejorar sus condiciones de vida. El “sueño americano” significa para los migrantes un ascenso social muy difícil de obtener en su lugar de origen.

Caracterización de las Familias

Las familias de las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados son extensas, con hogares uniparentales y de jefatura femenina con hijos menores de edad y adolescentes

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

en la mayoría de los casos, debido a que el padre es el primero en migrar, seguido de los hijos e hijas mayores.

Existen otras circunstancias donde son ambos padres quienes migran, quedando los hijos al cuidado de los abuelos, tíos u otros parientes cercanos.

Viven principalmente en zonas rurales de estados y municipios con alta tradición migratoria, sin embargo, actualmente el fenómeno se ha extendido a zonas urbanas del país.

Existe una gran diversidad en la ocupación familiar que va desde las actividades del campo hasta el ejercicio de una profesión. Una de las características que distinguen a estas familias es la formación de redes familiares para apoyarse en el proceso migratorio, como es el caso del traslado de un estado a otro hasta llegar a Estados Unidos.

Algunas de las causas que originan que una niña, niño o adolescente menor de 18 años salga de su familia y de su lugar de origen rumbo a Estados Unidos son:

- Familias que viven diversas circunstancias de exclusión e inequidad para el acceso a oportunidades de desarrollo
- Reunificación familiar, reencontrarse con sus padres, hermanos u otros familiares que por tradición emprendieron años atrás el mismo recorrido.
- El adolescente que en busca conocer lugares diferentes, experimentar nuevas emociones y la aventura.

Objetivos

General

Conjuntar esfuerzos y acciones entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales con el fin de prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria.

Específicos

- a) Fortalecer la coordinación interinstitucional para la prevención y atención del fenómeno de la migración infantil y adolescente.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- b) Implementar el Sistema Único de Información sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados para contar con datos actualizados y confiables de la frecuencia de movimientos y característica de la infancia y adolescencia migratoria.
- c) Promover la eficiencia operativa de la red de módulos y albergues de tránsito para niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados para mejorar la calidad de los servicios.
- d) Desarrollar mecanismos de coordinación eficientes entre los diferentes Sistemas Estatales y Municipales, que permitan el seguimiento de las acciones de reintegración familiar y comunitaria, asegurando la dignidad de la persona.
- e) Promover la eficiencia operativa de la red de Centros Comunitarios de Protección a la Infancia para desarrollar procesos de prevención dirigidos a niñas, niños y adolescentes en riesgos asociados a la migración infantil.
- f) Promover con los Sistemas Estatales y Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil el desarrollo de acciones coordinadas de prevención, atención y autogestión con las familias y las comunidades de origen de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- g) Promover el diseño e implementación de metodologías y modelos de intervención local y regional para la prevención y atención integral, eficiente y diferenciada de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad.
- h) Desarrollar acciones de promoción, difusión y defensa de los derechos de la población infantil y adolescente migrante, fortaleciendo las tareas fundamentales de la familia como el principal espacio de protección, cuidado y apoyo.
- i) Impulsar el desarrollo de investigaciones, diagnósticos y estudios que profundicen el conocimiento sobre la migración infantil, las estructuras y dinámicas de las familias y las problemáticas colaterales vinculadas al fenómeno de la migración.
- j) Profesionalizar y formar al personal interdisciplinario en acciones de prevención y atención a la población infantil y adolescente migrante y repatriada, sus familias y comunidades.
- k) Dar seguimiento a las acciones técnicas, así como a la asignación, ejercicio y comprobación de los recursos financieros, destinados para apoyar la operación y desarrollo de la estrategia.

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

Población Objetivo

a) Niñas, niños y adolescentes repatriados.

Personas mexicanas entre los cero y los 17 años 11 meses de edad que –habiéndose encontrado en territorio estadounidense sin la documentación necesaria– fueron devueltas a México y canalizados por el Instituto Nacional de Migración hacia la Red de Módulos y Albergues de Tránsito del DIF en donde reciben servicios temporales de asistencia social con la finalidad de proteger su dignidad e integridad durante su traslado hacia su lugar de origen y hasta lograr su reintegración familiar y/o comunitaria.

b) Niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales.

Personas mexicanas entre los cero y los 17 años 11 meses de edad que han sido localizados en territorio mexicano, fuera de sus comunidades de origen, en tránsito hacia los Estados Unidos y sin la compañía de un familiar adulto que se haga responsable de su cuidado; por lo que –canalizados a los distintos Sistemas Estatales o Municipales DIF– son recibidos en la Red de Módulos y Albergues de Tránsito del DIF en donde reciben servicios temporales de asistencia social con la finalidad de proteger su dignidad e integridad durante su traslado hacia su lugar de origen y hasta lograr su reintegración familiar y/o comunitaria.

c) Niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros.

Personas extranjeras entre los cero y los 17 años 11 meses de edad que han sido localizados en territorio mexicano, sin la documentación correspondiente, en tránsito hacia los Estados Unidos y sin la compañía de un familiar adulto que se haga responsable de su cuidado; por lo que son canalizados por el Instituto Nacional de Migración a la Red de Módulos y Albergues de Tránsito del DIF en donde reciben servicios temporales de asistencia social con la finalidad de proteger su dignidad e integridad durante la definición de su situación migratoria y hasta concretar su repatriación –o bien– hasta promover su integración a la sociedad mexicana como refugiado o beneficiario de protección complementaria internacional.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS**MARCO GENERAL DE OPERACIÓN**

- d) Niñas, niños y adolescentes migrantes en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada.

Personas nacionales entre los cero y los 17 años 11 meses de edad que debido al conjunto de sus circunstancias, culturales, económicas, educativas o sociales experimentan el debilitamiento de los vínculos familiares y comunitarios que les arraigan a su comunidad de origen y se encuentran en posibilidad de emprender procesos de migración infantil no acompañada.

Cobertura**Estados y Municipios participantes**

Las entidades federativas y municipios que hasta el ejercicio 2010 han participado como ejecutoras de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados son los siguientes.

A. En la Frontera Norte:

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| a) Baja California | d) Nuevo León |
| o Tijuana | o Monterrey |
| o Mexicali | |
| b) Chihuahua | e) Sonora |
| o Ojinaga | o Agua Prieta |
| o Ciudad Juárez | o Nogales |
| | o San Luis Río Colorado |
| c) Coahuila | f) Tamaulipas |
| o Piedras Negras | o Nuevo Laredo |
| o Ciudad Acuña | o Reynosa |
| | o Matamoros |

B. En la Frontera Sur.

- | | |
|-------------|-------------|
| a) Chiapas | c) Veracruz |
| o Tapachula | o Acayucan |
| b) Oaxaca | d) Tabasco |
| o Juchitán | o Tenosique |

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

C. Lugar de Origen.

- | | |
|-------------------|--------------------|
| a) Aguascalientes | k) Nuevo León |
| b) Chiapas | l) Oaxaca |
| c) Chihuahua | m) Puebla |
| d) Coahuila | n) San Luis Potosí |
| e) Guanajuato | o) Sinaloa |
| f) Guerrero | p) Sonora |
| g) Hidalgo | q) Tabasco |
| h) Jalisco | r) Tamaulipas |
| i) México | s) Veracruz |
| j) Michoacán | t) Zacatecas |

En 14 de éstas entidades federativas se encuentra instalada una red de 52 Centros Comunitarios de Protección a la Infancia; no obstante, en cada uno de los 20 estados relacionados se desarrollan acciones de prevención del fenómeno de migración infantil no acompañada.

Selección de entidades

México cuenta con instrumentos de coordinación con los Gobiernos de los países con los cuales comparte frontera para la Repatriación Segura y Ordenada de sus connacionales, por lo que son integrantes de esta estrategia aquellas entidades que tienen los acuerdos correspondientes.

Es por ello que pueden participar en esta Estrategia aquellos Sistemas Estatales que cuenten con municipios a través de los cuales se efectúen repatriaciones hacia o desde México de acuerdo con los siguientes documentos:

- | | |
|---------------------|--|
| a) Baja California. | Procedimiento para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos. Diciembre de 1997. |
| | Adiciones a los procedimientos para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos. Octubre de 2000. |
| b) Chihuahua. | Arreglo Local para la Repatriación de Nacionales Mexicanos. Diciembre 1997. |
| c) Coahuila. | Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos en las Fronteras de Cd. Acuña, Coahuila. - Del Río, Texas y |

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

Piedras Negras, Coahuila. - Eagle Pass, Texas. Octubre 1997.

- d) Sonora. Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos en las Fronteras de San Luis Río Colorado, Nogales y Agua Prieta, Sonora.
- e) Tamaulipas. Acuerdo de Repatriación. Noviembre 1997
- f) Chiapas. Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Extranjeros Centroamericanos en las Fronteras de México y Guatemala.

En lo que se refiere a Lugares de Origen, podrán participar en esta Estrategia todos los Sistemas Estatales DIF; priorizando aquellos municipios que:

- a) De acuerdo con las estadísticas generadas por la propia Estrategia en ejercicios anteriores, presenten una alta incidencia de migración infantil no acompañada.
- b) De acuerdo al diagnóstico estatal correspondiente presenten para sus niñas, niños y adolescentes un contexto de alto riesgo asociado a la migración infantil no acompañada.

Líneas de Acción

A. Atención.

- a) Implementación del “Manual de Procedimientos de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados”.
- b) Atención a niñas, niños y adolescentes repatriados y migrantes (nacionales y extranjeros); mediante la operación de la Red de Módulos y Albergues de Tránsito para la administración de todos los servicios de asistencia social que sean requeridos en función de la restitución y protección de sus derechos humanos.
- c) Desarrollo de acciones coordinadas de educación no formal para la prevención de riesgos asociados a la migración infantil no acompañada y para la promoción de los derechos de la infancia dirigidas a las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados.
- d) Promoción –en coordinación con los sistemas Estatales y Municipales DIF correspondientes– de la localización de familiares, del retorno a sus comunidades de

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

origen, así como de la reintegración familiar o comunitaria de las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados atendidos por la Estrategia.

- e) Canalización especializada –en coordinación con Sistemas DIF Estatales, Municipales y con Organizaciones de la Sociedad Civil– hacia esquemas residenciales de vida independiente para aquellos casos de niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados que no pudieron ser reintegrados exitosamente a su ámbito familiar.
- f) Desarrollo, implementación y seguimiento de Planes Individuales / Familiares de Contención de Riesgos asociados a la Migración Infantil.
- g) Desarrollo de materiales didácticos que fomenten la conciencia y sensibilización de las familias y la sociedad civil sobre los riesgos y efectos de que las niñas, niños y adolescentes migren solos.

B. Prevención.

- a) Desarrollo de acciones coordinadas de educación no formal para la prevención de riesgos asociados a la migración infantil no acompañada y para la promoción de los derechos de la infancia dirigidas a las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados.
- b) Implementación de metodologías y modelos de intervención local y regional para la prevención de la migración infantil no acompañada.
- c) Desarrollo, implementación y seguimiento de Planes Individuales / Familiares de Contención de Riesgos asociados a la Migración Infantil.
- d) Desarrollo de materiales didácticos que fomenten la conciencia y sensibilización de las familias y la sociedad civil sobre los riesgos y efectos de que las niñas, niños y adolescentes migren solos.

C. Fortalecimiento Institucional.

- a) Implementación del Sistema Único de Información sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados.
- b) Fortalecimiento de la capacidad de atención instalada en la Red de Módulos y Albergues de Tránsito.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- c) Fortalecimiento de la capacidad de atención instalada en la Red de Centros Comunitarios de Protección a la Infancia para desarrollar procesos de prevención dirigidos a niñas, niños y adolescentes en riesgos asociados a la migración infantil.
- d) Profesionalización del personal que interviene directamente en el desarrollo de procesos de atención y prevención de la migración infantil no acompañada.
- e) Coordinación entre los Sistemas Estatales y Municipales DIF e instituciones académicas, de investigación y/o de educación superior para la realización de investigaciones, diagnósticos y estudios que profundicen el conocimiento del fenómeno de la migración infantil y adolescente.
- f) Instalación y fortalecimiento de Comités Locales de Coordinación que aborden, interinstitucionalmente la problemática de la migración infantil y coordinen la política pública al respecto desde los ámbitos estatal y/o municipal.

D. Restricciones

- a) Asignación de becas.

Instrumentación

Principios de Operación

La operación general de la estrategia se basa en dos principios:

Coordinación de esfuerzos, puesto que en el abordaje de la problemática deben de intervenir distintas instituciones públicas y privadas de diferentes ámbitos de competencia tanto municipal, estatal y federal, que conjunten sus esfuerzos, a fin de crear las sinergias necesarias en todos los ámbitos y todos los sectores que en corresponsabilidad permitan la atención integral y adecuada de la población infantil y adolescente migrante y sus familias.

Focalización de recursos, dado que la complejidad de la problemática requiere de establecer con puntualidad cual es el sitio de incidencia y abordaje por el carácter multifactorial del fenómeno de la infancia y adolescencia migrante, así como de respuestas integrales, pero diferenciadas con la concurrencia multidisciplinaria de grupos de profesionales.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

Operación Nacional

Cuenta con una serie de acciones que le permiten direccionar desde su competencia normativa la política pública y la asistencia social dirigida a la infancia y adolescencia migrante y repatriada, así como a sus familias y comunidades de origen:

Promoción y concertación

- Dar a conocer la estrategia a los Estados.
- Socializar el Marco General de Operación de la Estrategia.

Asignación y Ejercicio de recursos

- Recepción de los proyectos planteados por los Sistemas Estatales DIF interesados en operar la Estrategia.
- Definición de los estados participantes a través del Comité Evaluador de Proyectos correspondiente.
- Operación Estatal

Capacitación, seguimiento y monitoreo

- Promoción y seguimiento de la operación de la estrategia
- Monitoreo y seguimiento de los rubros y acciones financiadas
- Análisis y Sistematización de la información

Planteamiento de la intervención

La estrategia está estructurada como una acción de intervención integral en el ámbito nacional, que responda a las diversas características regionales y locales en donde existe población migrante, ya sea desde el ámbito preventivo o en tránsito migratorio, para la operación estatal y municipal se considera:

Fondo financiero.

Dedicado a brindar servicios de protección, prevención y atención a las niñas, niños y adolescentes ya sea en situación de tránsito migratorio, es decir a través de la Red de los Albergues de Tránsito ubicados en la frontera norte y sur del país; o bien mediante el desarrollo de Proyectos Comunitarios que incidan en las problemáticas específicas que enfrenta esta población, sus familias y comunidad en sus lugares de origen.

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN**Asesoría, asistencia técnica y desarrollo de acciones de soporte.**

Destinado al fortalecimiento y vinculación institucional del personal de las instancias públicas, privadas y organismos de la sociedad que atienden a la infancia y adolescencia migrante y repatriada, a fin de que se les brinde a este grupo de población una atención con mayor calidad y calidez.

Operación Estatal

Implica el desarrollo de acciones de los Sistemas Estatales y Municipales DIF, así como de los Organismos de la Sociedad Civil dirigidas a las niñas niños y adolescentes migrantes y repatriados, tomando en cuenta la diversidad de las características regionales y locales en donde existe población migrante, ya sea desde el ámbito preventivo ó en acción de emergencia en la *Frontera Norte, Lugares de Origen y Frontera Sur*.

- **Frontera Norte**

En esta línea operativa de la Estrategia se busca acoger a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran solos en la franja fronteriza con Estados Unidos para brindarles protección integral y favorecer el retorno a sus lugares de origen.

La autoridad norteamericana –previo aviso al consulado mexicano correspondiente- entrega a la niña, niño o adolescente al Instituto Nacional de Migración, quien a través de los OPI (Oficiales de Protección a la Infancia), los canaliza a la Red de Módulos de Atención y Albergues Temporales de los Sistemas Estatales y Municipales DIF.

El DIF Estatal y/o Municipal, a través de dichos Módulos y/o Albergues brinda los siguientes servicios:

Recepción:

- Valoración Médica
- Valoración Social
- Valoración Psicológica
- Revisión de Situación Jurídica

Asistencia:

- Alojamiento
- Alimentación

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- Vestido (cambio de ropa)

Canalización a lugares de origen

- Localización de familiares
- Enlace y coordinación institucional
- Traslado de la niña, niño y adolescente
- Entrega institucional y/o familiar

Cuando los niños migrantes ni los familiares de éstos cuentan con dinero para el traslado a su lugar de origen, se emplean para ello recursos del DIF ya sea federal, estatal o municipal.

- **Lugares de Origen**

Los Sistemas Estatales y Municipales de los Lugares de Origen son corresponsables de facilitar la localización de las familias, el retorno seguro y la reintegración de las niñas, niños y adolescentes migrantes a sus comunidades de procedencia.

Asimismo deben establecer y ejecutar planes de arraigo familiar y comunitario para las niñas, niños y adolescentes retornados a su lugar de origen. Paralelamente, desarrollan acciones para prevenir que la infancia ya adolescencia que vive riesgos asociados a la migración infantil no acompañada decida emprender nuevos recorridos migratorios.

Estas líneas de prevención son implementadas desde los Centros Comunitarios de Protección a la Infancia, que son espacios de referencia comunitaria ubicados en algunas de las comunidades que mayor incidencia de migración infantil han presentado.

Durante el año 2010 los Sistemas DIF contarán con alrededor de 52 Centros Comunitarios de Protección a la Infancia, cuyas tareas específicas son:

- a) Seguimiento y monitoreo de la vinculación positiva de cada niña, niño o adolescente a sus ámbitos familiares y comunitarios.
- b) Impulso de iniciativas y acciones coordinadas interinstitucionalmente para fortalecer redes sociales de protección y contención.
- c) Promoción de campañas y acciones de difusión que propicien la integración y reunificación familiar en las comunidades de origen.

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- **Frontera Sur**

El Gobierno Mexicano comprometido con la infancia migrante independientemente de su nacionalidad, brinda apoyo y asistencia a los menores de edad extranjeros, principalmente centroamericanos que entran a nuestro país por la frontera sur.

Existe un Albergue Temporal en la Ciudad de Tapachula que acoge niñas, niños y adolescentes migrantes en tanto son repatriados a sus países de origen; también recibe a aquellas madres que acompañan a sus hijos/as pequeños con la finalidad de preservar la unidad familiar.

También destacan los Módulos ubicados al interior de las Estaciones Migratorias del INM en Tapachula, Chiapas; Juchitán, Oaxaca; Tenosique, Tabasco y Acayucan, Veracruz; mismos que se especializan en atender a la infancia y adolescencia extranjera que se encuentra asegurada al interior de dichos espacios.

Finalmente el SNDIF apoya los casos de personas refugiadas o con protección complementaria que –siendo menores de 18 años– requieren de un esquema residencial que les permita desarrollar un proyecto de vida independiente para integrarse a la sociedad mexicana.

Coordinación Interinstitucional

Independientemente de los niveles de intervención de la estrategia, ésta basa su operación en la articulación de esfuerzos y acciones entre instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil conformada por:

Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre niñas, niños y adolescentes no acompañados y mujeres migrantes encargada de establecer acciones conjuntas en beneficio de las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados mexicanos y extranjeros no acompañados.

Comités Locales de Coordinación²¹ Son las instancias básicas de acuerdo y negociación para analizar las fortalezas y debilidades del proceso de protección que se brinda a las

²¹ Están integrados por los representantes a nivel Estatal de las mismas instancias federales, así como los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil operativas en el Estado correspondiente.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

niñas, niños y adolescentes que viajan solos, de acuerdo a las particularidades de su territorio, políticas institucionales, etc. que requieren para su adecuado funcionamiento.

Los Comités son responsables de coordinar y dar seguimiento al procedimiento para la canalización desde el momento de su aseguramiento hasta la reintegración con su familia y lugar de origen.

El Comité Local de Coordinación, deberá:

Estar formalizado a través de Acuerdos o Convenios de Colaboración.

Contar con un Plan de Trabajo Anual que retome los aspectos de asistencia técnico-normativa de la estrategia en las temáticas de: Prevención, Revisión Legislativa, Investigación sobre el Fenómeno de la Migración Infantil, Atención con Calidad y Calidez, Promoción y Difusión de los Derechos del Niño

Dar seguimiento y evaluar el desarrollo y avances de las acciones.

Cada Comité Local establecerá el mecanismo de coordinación que se adapte a las necesidades y particularidades de la realidad de su localidad basada en los siguientes principios:

- Se tiene que establecer un Comité en cada Municipio incorporado a la estrategia; los DIF Estatales y Municipales serán los líderes coordinadores.
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en la estrategia, deberán ser avaladas por su trabajo y experiencia por los Sistemas Estatales DIF.
- Estarán integrados por autoridades Consulares en el punto fronterizo, los Delegados Locales y/o regionales del Instituto Nacional de Migración y otras dependencias que se consideren indispensables en el proceso de atención a la infancia y adolescencia fronteriza en el municipio participante. Los Municipios de los Sistemas Estatales, deberán contar con un mecanismo de organización, a través del cual la niña, niño y adolescente sea entregado de institución a institución de acuerdo al ámbito de su competencia y atribuciones.

Glosario

Albergue. Centro de encuentro y atención para niñas, niños y adolescentes migrantes o repatriados en donde se les brinda servicio de hospedaje, alimentación, vestido, valoración social, localización de familiares, actividades culturales, recreativas y otras.

Canalizado a otra Dependencia. Aquella niña, niño o adolescente que ingresó a la red de albergues, pero que por su condición física, legal, psicológica, etc., deba ser canalizado a otra institución local, estatal o federal.

Evasor. Niña, niño o adolescente que se ingresó para su atención a la red de albergues del programa, pero que se escapó y se desconoce su paradero.

Lugar de Origen. Comunidad, municipio o estado en el cual la niña, niño o adolescente tiene su lugar de residencia, sus familiares más cercanos o aquellos que tengan la facultad de encargarse de su guardia y protección.

Niña, niño o adolescente. Conforme a lo dispuesto en la convención de los derechos del niño, se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad.

Niñas, niños y adolescentes migrantes. Todo aquel que en su tránsito hacia Estados Unidos es detectado en territorio nacional, antes de su cruce y por tanto es canalizado para su atención a la red de albergues del sistema DIF o alguna organización de la sociedad civil participante en el programa.

Niñas, niños y adolescentes repatriados. Todo aquel que en su tránsito hacia Estados Unidos es detectado por autoridades americanas en territorio estadounidense, por lo que inicia su proceso de repatriación dando aviso a las autoridades consulares, quienes lo canalizarán al Instituto Nacional de Migración para su traslado a la red de albergues del sistema DIF o alguna Organización de la Sociedad Civil participante en el programa.

Niñas y niños fronterizos. Genérico para nombrar tanto a los migrantes como a los repatriados, sobre todo al hablar de su condición al permanecer por periodos prolongados o de manera permanente en los municipios que forman frontera con Estados Unidos, con lo cual su condición de migrante pasa a segundo plano al verse envuelto en problemáticas colaterales.

Permanece en el albergue. Niña, niño o adolescente que no ha sido posible enviar a su lugar de origen y permanece en las instalaciones del albergue.

Problemáticas colaterales. Todas aquellas condiciones de riesgo o vulnerabilidad que viven las niñas, niños y adolescentes cuando viven o permanecen lejos de su lugar de origen y sin la compañía de un familiar.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

Red de albergues. Grupo de albergues públicos (del DIF) o privados que formen parte de la estrategia, a partir de acuerdos verbales o escritos de colaboración establecidos para la operación del mismo.

Revisión Legislativa. Exploración ó estudio del marco legal de atención que reglamenta o conduce la intervención con la infancia migrante y repatriada y que permite el promover la revisión y en su caso la adecuación y modificación a las diferentes leyes y procesos administrativos involucrados en la gestión migratoria para que incluyan una perspectiva de atención diferenciada por edad, sexo y desde luego un enfoque de protección de sus derechos.

Trasladado a su lugar de origen. Niña, niño o adolescente que es atendido en la red de albergues del programa y que al haber sido localizados sus familiares, es enviado y/o reintegrado a su lugar de origen.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

ANEXO 1

MODELO DE ATENCIÓN EN MÓDULOS Y ALBERGUES DE TRÁNSITO

Contexto

“La migración es un fenómeno incontenible que ha acompañado a la humanidad a lo largo de toda su historia y seguirá presente hoy y en el futuro”²² como uno de los grandes fenómenos globales. La mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo obedecen a la búsqueda de mejores condiciones de vida²³.

Por su situación geográfica, México es lugar de origen, tránsito y destino de muchos hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes que ven a Estados Unidos como un espacio de oportunidad, sea para superar las expectativas que les ofrecen sus lugares de origen ó para reunirse con familiares previamente inmigrados.

La prioridad que reviste éste tema, se pone de manifiesto cuando se considera que nuestra frontera con Estados Unidos es una de las más dinámicas del mundo en virtud de que se extiende a lo largo de más de tres mil kilómetros por donde se registran anualmente alrededor de 310 millones de cruces autorizados. Por otro lado, según datos del Instituto Nacional de Migración, sólo en los últimos siete años se han repatriado de los Estados Unidos a 283 mil 937 niñas y niños mexicanos.

Es en este sentido, el Gobierno Mexicano comprometido con la infancia y el respeto absoluto a sus derechos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños y en el marco del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995-2000 y de la colaboración UNICEF-Sistema Nacional DIF, durante 1996 se inicia la operación del **Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos** bajo un enfoque interinstitucional que permite la intervención para un grupo de población infantil y adolescente en condiciones de alto riesgo: Las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados de la frontera norte.

En abril del 2005 se empieza a dar atención en el Albergue Temporal para Menores Migrantes en Tapachula, Chiapas, con lo que se inicia el trabajo en Frontera Sur.

Desde el inicio de este Programa, se ha contado con la permanente y contundente intervención de todos los niveles de Gobierno –Federal, Estatal y Municipal- y Organizaciones de la Sociedad Civil que, en las zonas fronterizas, comparten el interés de brindar espacios de protección para la infancia vulnerable a través de una Red de Módulos y Albergues de Tránsito.

²² José Juan Olloqui. Intervención en Jornadas en Materia de Migración celebradas en el Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM celebrada los días 17 y 18 de 2001.

²³ DR. TUIRAN RODOLFO. “Migración México – Estados Unidos Presente y Futuro” (Introducción) <http://www.conapo.gob.mx/presente/intro.htm>

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

La Red de Módulos y Albergues de Tránsito tiene como propósito brindar un espacio de hospedaje y resguardar la integridad física y moral de las niñas, niños y adolescentes que migran solos, es decir, sin la compañía de un familiar adulto.

Los Módulos y Albergues se encuentran en las siguientes ciudades:

ORIGEN DE LA RED DE ALBERGUES DE TRÁNSITO

ESTADO	Municipio
Baja California	Mexicali
	Tijuana
Coahuila	Acuña
	Piedras Negras
Chihuahua	Chihuahua
	Juárez
	Ojinaga
Nuevo León	Monterrey
Sonora	Agua Prieta
	Nogales
	San Luis Rio C.
Tamaulipas	Matamoros
	Nuevo Laredo
	Reynosa

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

Chiapas	Tapachula
---------	-----------

Una de las tareas del Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia es atender a la población que se encuentra en una desventaja mayor, como lo son las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, por lo que la operación del programa se ha ido construyendo al ir analizando las diversas problemáticas que afectan a ésta población infantil.

Así, el fenómeno de la migración lleva al Programa a emprender nuevas acciones para atender mejor a este sector de la población, reforzando no solo las acciones emergentes (Red de Módulos y Albergues de Tránsito), emprendidas en la frontera norte y sur del país, sino a definir e instrumentar acciones concretas en los Estados de Origen que conlleven a la prevención y sensibilización sobre el fenómeno migratorio y la atención de las problemáticas colaterales producto del mismo.

El abordaje que se ha venido dando a la migración y repatriación infantil en el Programa para que las niñas, niños y adolescentes lleguen a su lugar de origen de forma ordenada y segura es a través de una **Intervención General** que tiene que incluir acciones en la Frontera (norte y sur), Lugar de Origen y el Seguimiento que se da a esta población con acciones diferenciadas, partiendo del conocimiento de sus necesidades particulares por edad, sexo pertenencia étnica, discapacidad, región geográfica en la que habitan, condición económica, etc.

¿QUÉ ES UN MÓDULO?

Es un lugar creado para las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos (sin la compañía de un familiar adulto), en donde, en tanto son canalizados a un Albergue de Tránsito, se resguarda su integridad física y mental y se les proporciona ropa, comida, dormitorio, valoración social y psicológica, así como revisión de su situación jurídica y apoyo para localizar a sus familiares.

¿QUÉ ES UN ALBERGUE?

Es un lugar creado para las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos (sin la compañía de un familiar adulto), en donde se resguarda su integridad física y mental, después de ser canalizados de un Módulo de Atención.

Se les proporciona ropa, comida, dormitorio, valoración médica, social y psicológica, así como revisión de su situación jurídica y apoyo para localizar a sus familiares o reintegrarlos a su lugar de origen.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

PROCEDIMIENTOS y SERVICIOS EN UN MÓDULO Y/O ALBERGUE

Las niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados, pueden permanecer en el módulo algunas horas y en caso de no poder ser entregados a sus familiares son canalizados a un albergue de tránsito en donde permanecerán de acuerdo a su situación particular desde unas horas hasta aproximadamente 30 días.

En este tiempo lo primordial es cubrir sus necesidades básicas (alimentación, descanso, higiene, revisión médica), posteriormente con ayuda del “Cuademillo de bienvenida para niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados” se trabaja con la población infantil en la medida de lo posible dos cuestiones: la perspectiva de género y la pertenencia étnica o religiosa, haciendo énfasis en: La igualdad jurídica, de trato y de oportunidades.

1. **Recepción de niña, niño o adolescente en el Módulo y/o albergue.** Al llegar un menor de edad debe ser recibido por personal del mismo, quien hará la recepción correspondiente y registrará los datos de cada menor de acuerdo al número consecutivo que corresponda, ya que es indispensable llevar un control puntual desde su ingreso hasta su entrega a padres, familiares, instituciones o el traslado a su lugar de origen.

Posteriormente, se procederá a informar de forma breve a las niñas, niños y adolescentes cuál es el procedimiento a seguir en el albergue.

2. En el Módulo y el Albergue el personal determina la prioridad del servicio y procedimiento a realizar, brindándole en primera instancia a la niña, niño o adolescente los **servicios básicos**:
 - a. Alimentación
 - b. Descanso
 - c. Higiene
 - d. Cambio de ropa

3. **Valoración social**, uno a uno se llama a los menores que ingresan al albergue para realizarles una entrevista en la que se inscribe información sencilla y precisa, con apartados claramente especificados para cada área, de la información que proporcione el menor dependerá la prontitud para localizar a sus padres o familiares y así determinar su situación y tiempo aproximado de permanencia en el albergue.

Ésta área, tiene como principal función ser el enlace del trabajo que se realice con la población infantil; debe concentrar el expediente de cada niña, niño o adolescente y verificar que cada una de las áreas haya completado lo correspondiente. Además será quien comunique sobre cualquier situación de los menores de edad (malestar físico, emocional, etc.) al área correspondiente para su atención.

4. **Valoración médica**, para determinar la salud general de los menores ya que en el trayecto de su lugar de origen al albergue donde se encuentren pudieron haber sufrido algún

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

accidente o problema de salud, por lo que se revisa peso, talla y signos vitales, sin embargo es importante descartar enfermedades infecto-contagiosas, consumo de drogas, ingestión de medicamentos por prescripción médica, lesiones o picaduras, revisión a las niñas por causal de embarazo, etc.

Si no se cuenta con un médico, se debe acudir o solicitar apoyo a alguna instancia de salud más cercana al albergue.

Este servicio puede brindarse de forma directa con personal propio en las instalaciones del albergue, o a través de una coordinación con las instituciones existentes en la localidad.

5. **Valoración psicológica**, esta área es primordial ya que la propia situación de ser migrante o repatriado, sumada a las situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad que enfrenta la población infantil durante su trayecto, además de las causas que motivaron la salida de sus casas, hace necesaria dicha valoración, dando prioridad de atención a aquellos menores que se encuentren en estado de crisis emocional ya sea depresiva o agresivamente.

Este servicio puede brindarse de forma directa con personal propio en las instalaciones del albergue, o a través de una coordinación con las instituciones existentes en la localidad.

6. **Atención Jurídica**, se deberá revisar y verificar los documentos de identificación de las niñas, niños o adolescentes, así como la que envíen sus padres o familiares para acreditar el parentesco.
 - o **En el caso de Frontera sur**. Se deberá revisar la información de canalización que mediante oficio el Instituto Nacional de Migración remitirá, pues este instituto en coordinación con los Consulados de los Países de Origen son los responsables de la búsqueda de familiares.
 - o A su salida las niñas y niños también serán entregados al Instituto Nacional de Migración con el oficio de canalización correspondiente.
7. **Localización de familiares, reintegración y/o canalización**. Se establecerá contacto con las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o las áreas correspondientes de los Sistemas Estatales y Municipales DIF para solicitar el apoyo en la localización de familiares como parte del proceso de reunificación familiar, para que ésta se realice en el menor tiempo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos y considerando las leyes de cada estado. Esta misma área deberá encargarse de dar seguimiento a las denuncias que presenten las niñas, niños o adolescentes por violación a sus derechos, maltrato, explotación o algún tipo de abuso.

La persona responsable del albergue (coordinador), conjuntamente con el área de trabajo social o jurídica son quienes establecerán contacto con los padres, familiares, Sistema Estatal y/o Municipal del lugar de origen de los menores con el fin de gestionar su salida del

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

albergue por el menor o establecer el mecanismo necesario para que sea reintegrado a su lugar de origen.

En el caso de Frontera sur. Se deberá revisar la información de canalización que mediante oficio el Instituto Nacional de Migración remitirá, pues este instituto en coordinación con los Consulados de los Países de Origen son los responsables de la búsqueda de familiares.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

ANEXO 2

MODELO DE INTERVENCIÓN EN LUGARES DE ORIGEN

CENTROS COMUNITARIOS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

DEFINICIÓN

El Centro Comunitario para la Protección de la Infancia es un dispositivo que acoge durante el día a aquellos niños y adolescentes que tienen dificultades socio-familiares -especialmente aquellos que presentan riesgos e impactos asociados a la migración infantil no acompañada y/o aquellos que han retornado a sus comunidades de origen.

Estos centros deberán proporcionar y/o procurar aquellos servicios que sean precisos de acuerdo con las necesidades del niño y de la familia. La oferta de servicios incluye actuaciones tanto de cara a los niños, niñas o adolescentes como a sus familias e incluso a sus vínculos y redes comunitarias.

Dirigido a la población infantil antes descrita, realizará intervenciones individualizadas que, sistémicamente y con enfoque de derechos, desarrollen estrategias integrales para fortalecer sus vínculos familiares y comunitarios y prevenir -con ello- la migración infantil no acompañada.

Integrarán espacios de soporte socioeducativo -dirigido a padres, madres y familiares- en los que se aborda de forma integral todos los aspectos relacionados con el desarrollo integral de sus niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, este mecanismo actuará de un modo integral para movilizar los recursos comunitarios en todos aquellos aspectos que pueden incidir en el desarrollo infantil, actuando sobre la familia y el entorno para prevenir la migración infantil no acompañada.

OBJETIVO GENERAL

Establecer -desde un enfoque de derechos- un espacio de referencia que, en las localidades afectadas por el fenómeno de la migración infantil no acompañada, facilite procesos personales, familiares y comunitarios orientados a la protección y desarrollo integral de sus niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la permanencia del niño o del adolescente en su familia en condiciones que faciliten su adecuada atención y seguridad.
- Ayudar a los padres y/o a los familiares responsables a responder efectivamente a las necesidades evolutivas del niño, niña o adolescente.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- Preservar y fortalecer los vínculos positivos del niño, la niña o adolescente con la comunidad.
- Apoyar la integración y participación de la familia -y especialmente la de los niños, niñas y adolescentes- en la comunidad.
- Prevenir situaciones de riesgo en la población infantil y adolescente de la comunidad, especialmente los riesgos asociados a la migración infantil no acompañada.
- Proporcionar apoyo personalizado (salud, jurídico, escolar, psicológico, etc.) a los casos de niños, niñas y adolescentes cuyas circunstancias familiares la hagan aconsejable -atención y/o canalización-.

PROCESOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENCIÓN

- Diagnosticar, desarrollar, implementar y dar seguimiento a planes comunitarios de prevención de la migración infantil no acompañada, con el propósito de movilizar el capital social subyacente en la comunidad en que opera el CCPI.
- Diagnosticar, desarrollar, implementar y dar seguimiento a planes familiares con la finalidad de fortalecer sus habilidades de crianza y educación.
- Diagnosticar, desarrollar, implementar y dar seguimiento a planes individuales orientados al fortalecimiento de las habilidades psicosociales necesarias para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes participantes.

ESTRATEGIAS OPERATIVAS DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

- Acercar a las niñas, niños y adolescentes a los distintos recursos que existen en la comunidad.
- Crear hábitos de trabajo y estudio, despertando el interés por conocer.
- Que el aspecto lúdico contribuya a que las niñas, niños y adolescentes interioricen y vivencien los principios éticos de los derechos humanos.
- Fomentar la capacidad y la actitud planificadora de los niños y adolescentes, así como su autonomía para organizar su tiempo libre de forma productiva y satisfactoria.

LÍNEAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro de los propósitos extensos y particulares del CCPI, resulta indispensable esquemas de colaboración que movilicen la estructura de servicios en los tres niveles de la administración pública: federal, estatal y municipal. Es por ello que para el desarrollo de su misión, los CCPI podrán impulsar las siguientes estrategias de vinculación coordinada:

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- o Vinculará armónicamente la canalización y el seguimiento de sus beneficiarios con la oferta de planes, programas y servicios implementados por las instancias -federales, estatales y municipales- encargadas de la salud, la educación, la seguridad social, la cultura y deporte, así como el desarrollo humano y económico,
- o Referenciará e impulsará la implementación de la cartera de servicios asistenciales que son competencia de los distintos Sistemas DIF.
- o Difundirá y operará focalizadamente las distintas estrategias del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

Los CCPI deberán adecuar su oferta a la infancia y adolescencia -que se encuentren en un rango de edad de entre los 6 y los 17 años- y que residan cercanamente o en la comunidad en que se ubique el Centro.

Específicamente deberán concentrar sus esfuerzos en la prevención y atención de quienes se encuentren en riesgos e impactos asociados a la migración infantil no acompañada.

Se considera que tales riesgos existen cuando, de acuerdo con la percepción del niño, niña o adolescente; se encuentre en alguna o algunas de las siguientes situaciones:

1. Del ámbito económico:

- Deben asumir totalmente la responsabilidad económica de su familia por causas diversas como:
 - o Ser el o la primogénita,
 - o Orfandad o edad avanzada de los progenitores,
 - o El ingreso familiar resulta insuficiente.
- Deben asumir parcialmente la responsabilidad económica de su familia por causas diversas como:
 - o Otorgar apoyo económico y solidario para mejorar las condiciones de vida o de estudios de sus hermanos.
 - o Involucrarse y participar, activamente, en la toma de decisiones para la resolución de los problemas familiares.
- Obtener una oportunidad laboral con el apoyo de redes familiares en los Estados Unidos.
- Migran de forma asociativa – dependiente, es decir, lo hacen en compañía de sus padres o de algún miembro de su familia.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- Tomar previsiones personales: ahorrar, salir adelante, construir mejores condiciones de futuro.
- Migrar para no ser una carga familiar.

2. Del ámbito Familiar:

- Reunificación familiar; cuando el jefe de familia -o la familia en su conjunto- deciden que es mejor trasladar a todo el núcleo familiar para mantenerse unidos.
- Desacuerdos o inconformidad ante casos de recomposición o reestructuración familiar.
- Casos de abuso o maltrato infantil al interior del grupo familiar, nuclear o extenso.
- La indefinición de escenarios de futuro, familiares y/o personales, ante la ausencia indefinida -mediante un proceso migratorio- del padre y/o de la madre.
- La necesidad de mantener a su hijo/a en el caso de embarazos adolescentes.

3. Del ámbito Individual:

- Inconformidad con las condiciones de vida, búsqueda del "sueño americano".
- Cambio de contexto como opción para evadir problemas personales en el lugar de origen.
- Acceder a ámbito más amplios de oportunidades que las determinadas tradicional y/o estructuralmente en los lugares de origen: "probar suerte" o "superarse".
- Conocer Estados Unidos, visitar familiares y/o aprender inglés.
- Seguir estudiando y conseguir recursos para lograrlo.
- Probar nuevas cosas, aventurarse y/o desaburrirse.

Por otra parte, tal como se señaló en el apartado de los propósitos particulares, los CCPI cuentan con una vocación que pretende incidir integralmente; por lo que también los ámbitos familiar y comunitario se encuentran dentro de su competencia. Es por ello que deben considerar como beneficiarios del CCPI a:

- Las familias de las niñas, niños y adolescentes descritos en el punto anterior. Por supuesto, el concepto familia no se restringe a una concepción nuclear; sino que incluye diversos formatos y estructuras familiares.
- Los grupos y agentes del capital social comunitario que se encuentren interesados en el desarrollo integral de la infancia.
- La red social comunitaria en general de las localidades que presenten altos índices de migración infantil no acompañada y de infancia retornada a sus lugares de origen.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- En función de la capacidad de atención instalada y el perfil de las actividades a desarrollarse; podrá atenderse a aquellas niñas, niños y adolescentes que -aunque no cuenten con el perfil de riesgos e impactos asociados a la migración infantil no acompañada- formen parte de los grupos de pares y/o afinidad de la infancia y adolescencia migrante.

HORARIOS DE ATENCIÓN

El CCPI deberá permanecer disponible para atender a niñas, niños y adolescentes todos los días, excepto los domingos y días festivos, en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL CCPI

1. Área de Servicios Asistenciales:

- Cocina
- Comedor
- Regaderas
- Vestidores
- Lavaderos

2. Área de Servicios Emocionales:

- Consultorio Psicológico
- Sala de escucha y apoyo emocional

3. Área de Servicios de Salud:

- Enfermería
- Consultorio Médico
- Consultorio Odontológico

4. Área de Servicios Educativos:

- Aula
- Salón de apoyo a tareas
- Talleres
- Centro de cómputo

5. Área de Servicios Lúdicos:

- Ludoteca

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- Cineclub
- Audiorama
- Cancha deportiva
- Tenis de mesa

6. Área de Servicios Comunitarios:

- Oficina de Trabajo Social
- Salón de usos múltiples
- Club de lectura

7. Área de Oficinas:

- Recepción e Informes
- Oficina Administrativa
- Cubículos de educadores
- Coordinación

Cada CCPI buscará establecer y equipar estos espacios en función de su infraestructura disponible y de su asignación presupuestal. Algunos espacios pueden diseñarse y/o adaptarse para desempeñar, mediante horarios coordinados, diferentes funciones a lo largo del día y/o de la programación semanal.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En cuanto a sus características arquitectónicas y funcionales, los CCPI deben disponer de los espacios necesarios para realizar las actividades previstas: tanto las de apoyo escolar, como otras actividades no formales o alternativas (animación a la lectura, habilidades sociales, exposiciones de trabajos, club de vídeo, de prensa, talleres ocupacionales, pre laborales, etc.)

Deben considerarse, preferentemente distribuciones que agrupen las actividades de las distintas áreas integrantes de un CCPI.

PLANTILLA DE PROFESIONALES

Los CCPI deberán contar con el número y los perfiles de profesionales necesarios para proporcionar los servicios requeridos, de forma que el equipo desempeñe las siguientes funciones:

- Cubrir la atención y supervisión necesarias y adecuadas para los niños.
- Realización de actividades dirigidas a las familias.
- Provisión de los servicios precisos.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS

MARCO GENERAL DE OPERACIÓN

- Dirección, coordinación y apoyo al personal.
- Mantenimiento y administración.

Cuando actividades puntuales así lo requieran, y preferentemente de forma cotidiana, el equipo habitual de profesionales deberá reforzarse con colaboraciones comunitarias externas. Cada CCPI de acuerdo con su contexto deberá establecer sus propios criterios de voluntariado y servicio social; deberá considerarse que esta modalidad fortalece el tejido y el capital social, consolidando los vínculos comunitarios de la infancia local.

La asignación y distribución de tareas deberá planificarse de tal forma en que se asegure, tanto las actividades con los niños, niñas o adolescentes, como también las propias actividades de coordinación del equipo (elaboración de cartas descriptivas, diseño y desarrollo de materiales, análisis de casos y tareas de sistematización), como también las actividades dirigidas a las familias y a la integración de los niños en la comunidad.

Dicha asignación deberá establecerse en una asignación de actividades que, en un formato mensual o quincenal, socialice al equipo y a sus beneficiarios respecto de las responsabilidades de cada uno de los miembros del CCPI.

Se sugiere que se cuente, por lo menos con tres roles funcionales: 1 coordinador, equipo de 3 educadores y talleristas y 1 apoyo administrativo.

Los perfiles profesionales sugeridos son: Pedagogos, Psicólogos, Sociólogos, Trabajadores Sociales, Educadores Sociales y Gestores Culturales.